

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Rodríguez Torres, Luis Barbosa Barbosa, José de la Fuensanta Torres Santiago, Torcuato García Anguita, Manuel Berenguer Grau, Francisco Bosquet Virgidano, Mariano Gago de la Cruz.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Mateo Asensio Alonso, Tomás Martí Baquer, José Regueira Rivera. De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Rafael Peña Cazorla, Fernando Doncel Peña, Francisco Díaz Roig Andrés Piñar González.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Catalina González Picazo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Millán Bella Sanchez. Fernando Eguilior Echevarria, Hipólito Urquiza Romero.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Martín Fraga Tasende. De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Ernesto Abeledo García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José García Vázquez Arturo Gómez Vidal, Carlos Guillermo Alvarez Arcos, Adolfo Castillo Cordero, Pedro Longo Sánchez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuela Negro Clemente.

De la Prisión Provincial de Granada: José Viedma Molina.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel González Muñiz, Francisco Valer Peña, Eusebio Moreno Medina, José Montero Lleraz, José García Pérez, José Sánchez Navarro, Jesús Bodas Navas, Gregorio Santos Monje.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rafael Rodríguez Aguado. De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Blás Delgado Reyes, Ignacio Tavio Concepción.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Eleuterio Cabrera García, Gregorio Santos Brito, Antonio Ortega Saiz, Carmelo del Pino Cabrera, Isidro Leandro Francisco González Marrero.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Andrés Lacarra Merino.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Donaire Martínez. Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Fernando Escobar Godino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 16 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Emilio Gutiérrez Ortiz, Julián Tomé Paule.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Carlota Josefina López Góngora.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Vicente Simón de la Cruz.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María Clotilde Puras García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Adán Peña.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Andrés Campos Ruiz.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Pedro Nieto Trujillo.

De la Prisión Provincial de Granada: Lucas Guirao Bueno.

De la Prisión Provincial de Murcia: Carmen Albadalejo Sánchez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco Nolasco Alonso.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Ramón Hach Petrovich, José Hurtado Cantero.

De la Prisión Provincial de Teruel: Gonzalo Palacián Iturbide.

De la Prisión Provincial de Zamora: Víctor Zapatero Fernández.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Blanch Doménech.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 23 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Teresa Cambra Paz.

De la Prisión Central de Burgos: Wilson Batlle Boscana.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Ramón Zorrilla Castro, José Pérez Rojo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Diego Navarro Cortés, José Botella Vicente, Francisco Cabello Miguez, Antonio Manuel Santana Vera, Antonio Trujillo Pérez, Andrés Torres Ríos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Martínez Egea, Constantino Aparicio Hermida, Antonio Gutiérrez Cruz, Manuel Fernández Canto.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Emiliano García Huecas.

De la Prisión Provincial de Murcia: Félix Gordo Díaz.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Antonio Mulet Pizá.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan García de Noriega Tejero, Francisco Lebrón Valderrama.

De la Prisión Provincial de Teruel: Antonio Cano Santiago.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Ramón Sánchez Oro Vaquero, Angel Servando González Suárez, Miguel Melgar Naranjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 48 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Julio Pérez Robredo.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Edelmira Prado González.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Albino Ríos Prados.

De la Prisión Central de Burgos: Rafael Asenjo Barranco.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Alfonso Aznar Martín.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Antonio Duval Jiménez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Victorio Ramos García.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Manuela Carretón Almarcha, Nieves López García y María Luisa Medina Martínez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Julio Lallave Fernández.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Casado Herrero.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Valente Villanueva, Juan Francisco Domínguez Marín y Bernardo Garriga Sureda.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Hernández López, Enrique Ruiz Martínez, Eutiquilo Alonso Gómez y Manuel Pulido Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Antonio Ortiz Morales.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Antonio Guinda Lobera.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Martínez Castro y José Ramírez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: Francisco Martínez Castro, José María Nogués Nebot, José Luis Presa Díez, Enrique Aguado Marco y Emilio Jiménez López.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Consuelo Manzano Gamó.

De la Prisión Provincial de Málaga: Pedro Heredia Cortés y Antonio Recio Portillo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Gabino Barrero Fernández.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Pedro Ramón Ferrando Muley y Victoriano Regilón Domínguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan José Santos Brito y Epifanio Rafael Mesa Santana.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Valencia: Ramón Morán Filiberto, José Mari Gandia, Jesús Losilla Añón, Modesto Villaverde Bugallo y Francisco Rueda Oleza.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía (Fuerteventura): Antonio Brito Cabrera y Miguel García Ramírez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): José Galbis Mengual.

Del Destacamento Penal de Mirasierra —Fuencarral— (Madrid): Fernando Cristóbal Casas, Mariano Ulrich Ribot y Evelio Gutiérrez Pescador.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): José María Fernández Goti.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 64 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rafael Pedrés Crespo.

De la Prisión Central de Mujeres, de Alcalá de Henares: Dolores del Moral González, María Isidro Alonso y Juana Alcaraz Palacios.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan José Crespo Pérez, Juan José Cortés Castro, Antonio Baeza Martínez, Rafael Martín García.

De la Prisión Central de Burgos: Eugenio Juárez Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Justo Alvarez Hernández, Raimundo Francisco Costa, José Pérez Ferreiro, Carlos Martínez Reinares y Gregorio Morales Rubio.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Roque Castillo Anadón.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Ramón Furló de la Asunción.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Herrera Montero, Juan Martínez Hernández, Juan Juguera García, Eugenio Suárez Martínez, José Antonio Mosquera Armendáriz y Angel Sánchez Rodríguez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Teodoro Escamilla Arquero, Miguel Marxal Lac y Aureliano Palanco Carrasco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Cuevas Beltrán.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Alejandro González Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Gloria Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Félix Reinoso Domínguez y Avelino Fraga Novelle.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel Muñoz Bárcena, Salvador Calderón García, José María García Alcocer, Rafael Alarcón Quevedo, Francisco J. García Rodríguez, Francisca Torres Quintanilla, Luis Jiménez Jiménez y José González Fernández.

De la Prisión Provincial de Gerona: Luis Trias Blanch.

De la Prisión Provincial de Granada: Cecilio Barroso Martínez.

De la Prisión Provincial de León: Pedro Voces Gómez.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: José Antonio Solano Antelo, Juan Manuel Aleu Tirado, Basilio Fuertes González, Tomás Castro Hontanilla, Antonio Velasco Cruz, Miguel Tutor de la Rosa Grogónin y Gregorio Martínez Torres.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Isaac Florentino Iglesias Suárez, Emigdio Ortiz Pérez, José Virgilio Díaz Fanjul y Servando Blanco Caunedo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Jesús Manuel Charola Fraile.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Andrés Caballero Serrano.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Hernández Farfía.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Antonio Cuevas Herrero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel de la Torre Valdivieso.

De la Prisión Provincial de Soria: Manuel Laspier Zabala.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Luis Guerrero Espadas.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Julián Angel Hurtado González y José Montes Gutiérrez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Manuel Guerra Blanco.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): Manuel Antonio Vega Escandón.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): José Antonio Marcos Prendes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 21 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación de beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Blanco Castro, Manuel Carratalá Campillo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: León San Emeterio García, Francisco Hernández Soto.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Tremiño Peral.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Cándido Landín Fernández.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José María Laureiro Pamias.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Felipe Martín Pajares.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Ignacio Ribas Andréu, José Pons Sans, Luis Guerrero Martín.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Manuel Gutiérrez Ardura.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: Severino Borreguero Bono, Manuel Lafuente Tapia, Emilio Retuerto Andrés, Ramón de Miguel Monteagudo, Juan Cuevas Moreno.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Fernando Díaz Alonso.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Florentino Molinos Picado.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): Salvador Cara Maldonado.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Jaime Mazón Chazarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1965 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de la serie «Escudos de las Provincias Españolas».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Comisión 4.^a del Consejo Postal, este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Bajo la denominación «Serie de Escudos de las Provincias Españolas», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de una serie de sellos de franqueo en la que se continuarán reproduciendo mensualmente los escudos de las provincias españolas, representadas por el de su capital y relacionadas aquéllas alfabéticamente en